



Municipalidad de "Orica"

DEPTO. FRANCISCO MORAZAN TELEFAX: 2769-4217

ORDEN DE PAGO

Nº 23726

Municipalidad: Orico

Departamento: F.M.

Orden de Pago No. 23726

Cheque No. 83006747

Valor efectivo: 20,000.00

Unidad Ejecutora: Alcaldía Municipal
Páguese a: Darwin Antonio Meza Flores

La cantidad en letras: Veinte mil templan fructos
Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Lps. 20,000.00

Gasto corriente: _____

Gasto de Inversión Social: _____

Gasto por deuda pública: --

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO
Código:	Código:01	Código:	Código:

OBJETO DE GASTOS	DESCRIPCION	TOTAL
		20,000.00
	Por concepto de pago ocurrido de materiales 10,000.00 libritos de Tegucigalpa a las zonas Proyecto comunal y un viaje de traida de canastos donados por PROSOL de Tegucigalpa a Orica, F.M. Contrato # 049-2022	
		20,000.00

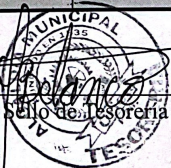
Fecha: 27/12/2022



Firma y Sello de Presupuesto



Firma y Sello del Alcalde(sa)



Firma y Sello de Tesorería

Recibido por: Darwin Antonio Meza Flores

Identidad No. 0814198200356

Impuesto Vecinal: _____

Original: Tesorería
Copia: Presupuesto

Municipalidad de Orica S. de R.L. A. 08019599405722. Telef. 2227-6126



Municipalidad de "Orica"

DEPTO. FRANCISCO MORAZAN TELEFAX: 2769-4217

ORDEN DE PAGO

Nº 237261

Municipalidad: Orica

Departamento: 23726

Orden de Pago No. 83006747

Cheque No. 20,000.00

Valor efectivo: _____

Unidad Ejecutora: Alcaldia Municipal
Páguese a: Darwin Antonio Meza Flores

La cantidad en letras: Veinte mil quinientos pesos
Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Lps. 20,000.00

Gasto corriente: _____

Gasto de Inversión Social: _____

Gasto por deuda pública: _____

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO
Código:	Código:01	Código:	Código:

OBJETO DE GASTOS	DESCRIPCION	TOTAL
		<u>20,000.00</u>
	<u>Por concepto de pago adquirido de materiales 10,000 o 10 unidades de Tegucigalpa a los foros Proyecto comunal y en viaje de invitada de conatos donados por PROSOL de Tegucigalpa a Orica, F.M</u>	
	<u>Contrato # 049- 2022</u>	
		<u>20,000.00</u>

Fecha: 27/12/2023

Firma y Sello de Presupuesto



Firma y Sello de Tesorería

[Handwritten signature]

Firma y Sello del Alcalde(sa)

Recibido por: Darwin Antonio Meza
Identidad No. 0814198200356

Original: Tesorería
Copia: Presupuesto

Impuesto Vecinal: _____

Multigraficos Flores S. de R.L. R. 0019939405722 Telefon: 2227-6126



ALCALDIA MUNICIPAL DE ORICA, FRANCISCO MORAZÁN
HONDURAS, C.A.



RECIBO DE PAGO

LPS. 20,000.00

El señor **DARWIN ANTONIO MEZA FLORES** (a) con numero de identidad **0814-1982-00356** vecino y residente en Orica, Francisco Morazán en esta fecha recibe de la tesorería municipal la cantidad de: **VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.20,000.00)** por concepto de pago acarreo de materiales 10,000 ladrillos de Tegucigalpa a las pozas proyecto comunal y las canastas donadas por PROSOL de Tegucigalpa a Orica, F.M.

A los 27 días del mes de diciembre de 2022

Darwin Antonio Meza

Recibió conforme

DARWIN ANTONIO MEZA FLORES

11-419-000233-2
ALCALDIA MUNICIPAL DE ORICA,
FRANCISCO MOREZAN
BARRIO EL CENTRO FRENTE AL PARQUE
ORICA F.H. 9872-8297 9502-9906

CHEQUE No. 83006747

TALANGA, F.M.
Lugar y Fecha

20-Enero-2023

Páguese a la orden de Darwin Antonio Meza Flores

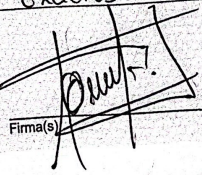
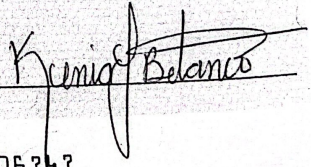
L 20,000.00

Cantidad en letras

Veinte mil lempiras Exactos

Lempiras

 Banco de Occidente S. A.
HONDURAS, C.A.

Firma(s)  

⑆01419079⑆001441900023321⑆83006747

AL CALIFICACION DEL DOCUMENTO DE CREDITO



Alcaldía Municipal

Orica Fco. Morazán

9958.1603

municipalidadadoricafm@gmail.com



14 de ENERO de 2023

Señor

DARWIN ANTONIO MEZA FLORES.

Presente

Ref. Orica, Francisco Morazán

ORDEN DE INICIO

Estimado señor:

Por este medio me dirijo a Usted con el motivo de autorizarlo a iniciar la ejecución de las obras el día 14 DEL MES DE ENERO 2023, según el contrato suscrito entre su persona y la Municipalidad de Orica con fecha 30 DE ENERO que comprende ACARREO MATERIAL DE LADRILLOS, Y OTROS Fuente Municipalidad de Orica.

Atentamente,


CELEO FILANDER FERRERA FLORES
ALCALDE MUNICIPAL DE ORICA



Alcaldía Municipal

Orca Fro. Morazán

98772068 / 89860572

municipalidadortocfm@gmail.com



HONDURAS
ESTADO DE LA REPUBLICA

CONTRATO POR ACARREO DE MATERIAL.

Nosotros, CELEO FILANDER FERRERA FLORES, alcalde de la municipalidad de Orca, departamento de Francisco Morazán, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0814-1965-00083, con domicilio y residencia en el municipio de Orca, departamento de Francisco Morazán, quien actúa en su condición de alcalde municipal según acuerdo No. 2617-2021 del tribunal supremo electoral, publicado en el diario oficial la Gaceta del 18 de Noviembre del 2021 estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Orca F.M y para celebrar cada clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara "LA MUNICIPALIDAD" por una parte, y por la otra, la Señora: **DARWIN ANTONIO MEZA FLORES** mayor de edad , hondureño, con tarjeta de identidad, **0814-1982-00356** de profesión CONDUCTOR Y MOTORISTA DE MAQUINARIA PESADA con domicilio en ORICA del departamento de FRANCISCO MORAZAN , CON RESIDENCIA EN ORICA actuando en su condición denominado de aquí en adelante "EL CONTRATISTA"; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el siguiente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: PRIMERA: DEFINICIONES: siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: MUNICIPALIDAD: es el órgano de gobierno y administración del municipio; se rige por la ley de municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos. EL CONTRATISTA: la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el banco de ejecutores de la municipalidad para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. LA PRESTACION DE SERVICIOS: es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato. "Contrato Por SERVICIO DE TRASLADO DE MATERIAL PARA CENTRO COMUNAL DE LAS POSAS ORICA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA: se compromete a prestar sus servicios según especificaciones técnicas convenidos con LA MUNICIPALIDAD dicho servicio **CONSISTE EN ACARREO DE LADRILLOS DE TEGUCIGALPA A ORICA PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE LAS POSAS ORICA .** TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El monto de este contrato es de **VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS DE LEMPIRAS EXACTOS (LPS22, 857.14)** Deduciéndole el **12.5%** del impuesto sobre la renta de acuerdo con la ley de contratación del estado CUARTA: SE LE CANCELARA CON FONDOS DE LA TRANSFERENCIA MUNICIPAL AL CONCLUIR EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNAL DE LAS POSAS . Previo al cumplimiento de los requisitos siguientes: a) que este contrato haya sido plenamente formalizado; b) que se haya aceptado por parte de la MUNICIPALIDAD. SEXTA: ORDEN DE INICIO Y TIEMPO DE EJECUCION: se considera como fecha de inicio el día 14 DE ENERO del 2023 y fecha de ejecución el día 30 de ENERO del año 2023 .SEPTIMA: VARIACIONES DEL CONTRATO: las cantidades de obra del proyecto son estimadas y pueden variar .LA MUNICIPALIDAD: Se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso sin invalidar el contrato el contrato. Siempre y cuando sea autorizado mediante orden de cambio previamente revisada por EL SUPERVISOR de la UT, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo de diez por ciento (10%) arriba o abajo del valor señalado en la cláusula cuarta OCTAVA: ROL DEL SUPERVISOR: representa a la MUNICIPALIDAD como ente financiero, en la vigilancia



Alcaldía Municipal

Orica, Fro. Morazán


98772068 / 89860572

municipalidadoricafm@gmail.com



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

señalado en la cláusula cuarta OCTAVA: ROL DEL SUPERVISOR: representa a la MUNICIPALIDAD como ente financiero, en la vigilancia de la correcta ejecución de las obras, y como tal tiene acceso a las obras. EL SUPERVISOR dará un tiempo estimado en caso de ser necesaria la subsanación de cualquier deficiencia de la obra. NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectuó la contratación del proyecto; por lo consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Así mismo, entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta. DECIMA: RESCISION DEL CONTRATO : LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el presente contrato cuando ocurra cualquiera de los siguientes causales : a) incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato b) por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra ,mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por EL SUPERVISOR : o con base a las visitas que LA MUNICIPALIDAD lleve a cabo ,de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se mal logre o se distorsione el objeto del presente contrato ,c) a requerimiento de LA MUNICIPALIDAD o del CONTRATISTA de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese adelantado LA MUNICIPALIDAD , e), incapacidad manifiesta de EL CONTRATISTA para ejecutar ese tipo de obra, f) no cumplir con las instrucciones de EL SUPERVISOR cuando estas favorezcan la ejecución de la obra. DECIMA PRIMERA: SOLUCION DE CONFLICTOS en caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato y de no llegarse a un acuerdo entre las partes ambos tienen expedido el derecho de acudir a los tribunales de justicia como para cuyos efectos, EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD. DECIMA SEGUNDA: de ACEPTACION: las partes aceptan en todo y cada uno de sus partes las clausulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos del contrato de las condiciones generales y especiales del contrato de infraestructura municipal. En fe de lo cual, de común acuerdo firmamos el presente contrato en el municipio de Orica, departamento de Francisco Morazán. A los 12 días del mes de ENERO del año 2023.


Celeo Filander Ferrera Flores
ALCALDE DE ORICA


Darwin Antonio Meza Flores
0814-1982-00356

049-2022



Alcaldía Municipal
Orica Feo. Morazán
9958-1603
municipalidadoricafm@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE ORICA

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

Código: MUNI-ORICA-044-2023

Nombre: **ACARREO DE MATERIAL DE LADRILLOS PARA LA COMUNIDAD DE LAS POSAS**

Ubicación: **Municipio de Orica, Departamento de Francisco Morazán.**

Se hace constar que la obra arriba mencionada fue realizada por el ejecutor, cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demás documentos contractuales.

A partir de la fecha abajo señalada, el solicitante asume la responsabilidad del adecuado mantenimiento y funcionamiento de la obra recién concluida y entregada al mismo, por lo que deberá contactar con la comunidad beneficiada y/o la(s) institución(es) del Estado relacionada(s) con la obra ejecutada para que asuman la responsabilidad que les corresponde.

En fe de lo anterior se firma esta Acta, dando por concluido y recibido el proyecto.

EJECUTOR

Fecha de Recepción Definitiva

ALCALDE MUNICIPAL
ALCALDE MUNICIPAL